

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF.- SUCESIÓN  
No.11001-31-10-022-2022-00035-00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, inciso 2º, el suscrito Juzgado se declara incompetente para conocer del presente asunto.

Por lo expuesto el Juzgado Veintidós de Familia

RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda instaurada por JOSÉ HARLEY AGELVIS MARQUEZ a través de apoderado judicial por falta de competencia.
2. REMITIR la presente demanda a los Juzgados de Familia del Circuito de la ciudad de Medellín

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez